

Guatemala, 29 de octubre del 2021

Licenciado
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente



Estimado Licenciado Mijangos:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DGA-189-1031-2021 y Resolución VC-DGA-168-2021, correspondiente al primer Producto.

Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.
- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- e) Otras actividades afines a su contrato.

Informe de Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.

Se realizó la primera revisión del portafolio artístico, el cual debía incluir los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deportes

Posteriormente se realizó una segunda revisión mas detallada del portafolio artístico, el cual debía incluir el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, la constancia de inventario de cuentas vigente y fotografías que demostrarán la trayectoria y formación de los artistas en los últimos 3 años.



¹ Revisión de portafolios artísticos.

² Verificación de datos de proveedores en Guatecompras.

- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se verificó la documentación presentada en el portafolio artístico y se informo a los artistas, para efectos de establecer que cumplieran con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la subvención. Así mismo se resolvieron dudas acerca de las cláusulas establecidas en el convenio de transferencia financiera.

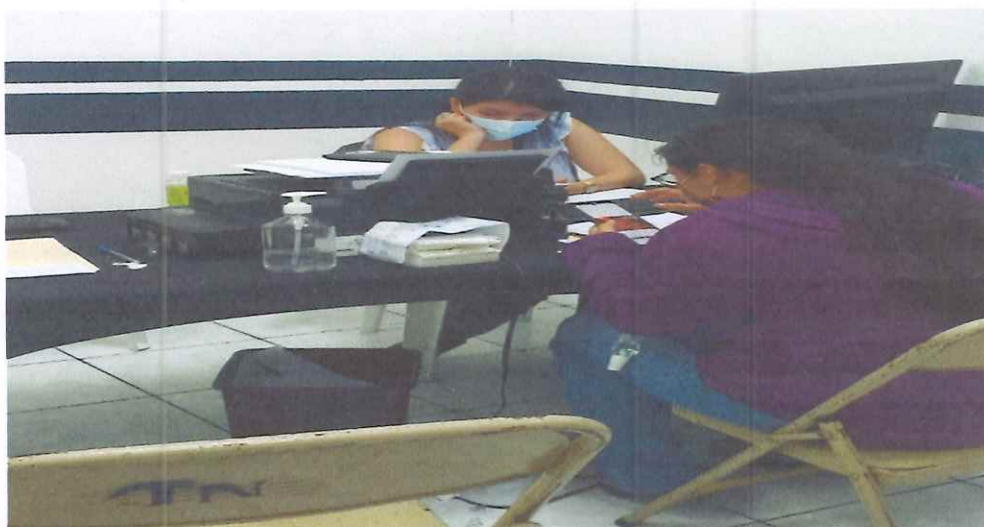


³ Se verificó que los portafolios artísticos cumplieran con los requisitos establecidos.

⁴ Se realizo una explicación del convenio de transferencia financiera.

- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se verificó la información de los convenios de transferencia financiera confrontando con el portafolio artístico, que evidenciara fehacientemente la trayectoria y formación artística de los artistas. Se realizó la consulta en el portal de Guatecompras, para descartar que los artistas no se encontrarán desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada o autónoma.



⁵ Realización de convenios de transferencia financiera.

⁶ Verificación de datos en los convenios de transferencia financiera.

- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se procedió a suscribir convenios de transferencia financiera a los artistas afectados en sus ingresos económicos, derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19.

Posteriormente se dio lectura del convenio de transferencia financiera a cada artista, se explicó el contenido, el objeto, validez y demás efectos legales del mismo.



⁷ Se celebraron convenios de transferencia financiera.

⁸ Se dio una explicación a los artistas de las cláusulas del convenio de transferencia financiera.

Resultado Esperado

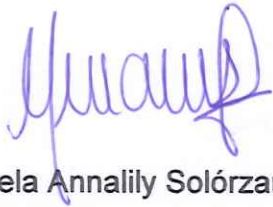
1. Informe de la asesoría brindada para la iniciativa "Apoyarte" cuantificando los documentos, generados, revisados y conformados. Fecha de presentación 29 de octubre del 2021.

Se realizó la revisión de los portafolio artísticos, el cual debía incluir los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deportes. Así mismo se realizó una segunda revisión mas detallada de cada portafolio artístico, debía contener el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, la constancia de inventario de cuentas vigente y fotografías que demostraran la trayectoria y formación como habian sido constantes ante el medio social, y por ende demuestran su trayectoria como artistas consumados en los ultimos 3 años.

Se verifico en el portal de Guatecompras que los artistas, a la presente fecha no se encontraran desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada, autónoma o con la iniciativa privada, según lo establece el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021.

Posteriormente si los artistas presentaban todos los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 1078-2021, se realizaba la elaboración de los convenios de transferencia financiera entre el Ministerio de Cultura y Deportes y los artistas afectados en sus ingresos económicos, derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19. Se dio lectura del convenio de transferencia financiera a cada uno de los artista, se explicó el contenido, el objeto, validez y demás efectos legales del mismo, el cual enterados procedieron a firmar y a colocar su huella dactilar del dedo pulgar derecho.

Para finalizar el proceso se realizó una última verificación del convenio de transferencia financiera con la documentación presentada en el portafolio artístico.



Licda. Marcela Annalily Solórzano Reyes

Vo.Bo.



Lic. Luis Adolfo Mijangos Reinos
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes